



Corporación Municipal de Servicios
y Desarrollo de Maipú

Resolución N° 59/2013

Maipú, trece de mayo de 2013

VISTOS:

Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú; las normas pertinentes establecidas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley 18.883; el informe de rendición preliminar FAGEM 2012, elaborado por la Dirección de Control de Gestión de esta Corporación de Educación Municipal;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en la sesión pública N° 860 celebrada el 02 de febrero de 2012, el H. Concejo Municipal aprobó el Programa del Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, FAGEM 2012, que estaba compuesto por nueve iniciativas, con un presupuesto total de \$ 579.967.492.-
- 2.- Que, con fecha 09 de mayo de 2012, el Ministerio de Educación, aprobó mediante Resolución Exenta N° 1416, el traspaso de \$ 579.967.492.- por concepto de financiamiento del Programa FAGEM 2012, a la Ilustre Municipalidad de Maipú.
- 3.- Que, los fondos señalados fueron transferidos en su totalidad a esta Corporación con fecha 25 de Julio de 2012
- 4.- Que, con fecha 19 de marzo de 2013, y en conformidad con el proceso de rendición FAGEM 2012, la encargada Provincial Santiago Poniente, recibe los antecedentes para una revisión preliminar de los gastos efectuados en este Programa.
- 5.- Que en la revisión preliminar, la autoridad educacional formuló observaciones referidas a la iniciativa denominada " Leyes No Financiadas y deuda Previsional", precisando que se debía a pagos de deudas generadas en el mes de Julio de 2012, es decir, posteriores a la fecha en que el H. Concejo Municipal aprobó el Programa, lo implica que tales fondos ascendentes a la suma de \$ 260.000.000.-, fueron rechazados en la rendición, debiendo la Municipalidad de Maipú reintegrarlos, de manera de postular a un nuevo FAGEM 2013.



Corporación Municipal de Servicios
y Desarrollo de Maipú

6.- Que, en mérito de lo anterior, resulta indispensable efectuar una investigación contra todos aquellos que resulten responsables en la decisión de destinar los fondos FAGEM, en un objeto distinto al autorizado y previsto en el Programa FAGEM 2012.

RESUELVO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, en contra de todos aquellos que resulten responsables en la decisión de destinar los FONDOS FAGEM 2012, iniciativa "Leyes No Financiadas y deuda Previsional", en un objeto distinto al autorizado y previsto en dicho Programa.

2.- Desígnese, investigador sumariante a don Osvaldo Soto Sepúlveda C.I. N° 12.247.241-8, jefe de administración y procesos de La Corporación Municipal de Maipú. para efectos de investigar las eventuales irregularidades denunciadas.

3.- La negativa a aceptar el cargo solo debe justificarse en aquellos motivos que previstos en la ley 18.883.


JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC

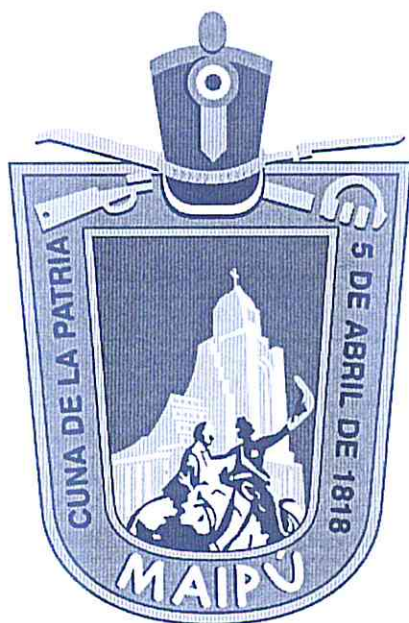
JFF/VVIR/

Distribución

Sr. Osvaldo Soto Sepúlveda.
Gerencia Codeduc.
Recursos Humanos Codeduc.
Dirección de Administración y Finanzas.
Departamento Jurídico.

INFORME RENDICIÓN FAGEM 2012

DIRECCIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS



CODEDUC
Corporación de Educación Municipal

RESULTADOS REVISIÓN PRELIMINAR FAGEM 2012:

- 1) Con fecha 01 de Abril de 2013, en reunión con Pablo Araya (Coordinador Planificación), Angelina Lazcano (Coordinadora regional FAGEM), y Paulina Gutiérrez (Encargada Provincial Poniente), todos del Ministerio de Educación, se entregaron las observaciones a la revisión preliminar de la rendición FAGEM 2012.
- 2) Como hallazgo principal, figura el pago fuera de plazo correspondiente a la iniciativa "Leyes no financiadas y deuda previsional", que corresponde al pago de deuda generada el mes de Julio 2012.
- 3) De acuerdo al reglamento que rige el uso de los recursos en esta iniciativa en particular, nos indicó Angelina Lazcano (Coordinadora regional FAGEM), que la deuda a pagar debía corresponder a un periodo previo a la aprobación del programa por el Concejo Municipal de Maipú, es decir antes de la sesión N° 860 del 02 de Febrero de 2012 (en donde el Concejo autorizó el programa FAGEM 2012), sin embargo los antecedentes presentados de pago de deuda indican que esta fue generada en fecha posterior (Julio 2012).
- 4) En consecuencia el monto correspondiente a esta iniciativa quedó rechazado y la Ilustre Municipalidad de Maipú debe efectuar reintegro al Ministerio de Educación de \$ 260.000.000 mediante vale vista junto a la rendición oficial 2012.
- 5) El cumplir con este procedimiento, nos permitirá postular a los recursos FAGEM 2013 previa aprobación del programa 2013 por el Concejo Municipal.

RENDICIÓN FAGEM 2012			
INICIATIVA	PRESUPUESTO APROBADO	TOTAL GASTADO	SALDO NEGATIVO
CAPACITACIÓN EN SAP	20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 0
GESTIÓN DOCUMENTAL	8.000.000	\$ 8.171.062	-\$ 171.062
MEJORAR INFRAESTRUCTURA OFICINAS SOSTENEDOR	60.000.000	\$ 62.955.688	-\$ 2.955.688
MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA COLEGIOS	39.967.492	\$ 39.997.350	-\$ 29.858
LEYES NO FINANCIADAS Y DEUDA PREVISIONAL	260.000.000	\$ 0	\$ 0
COMPRA BUS TRASLADO ESTUDIANTES	80.000.000	\$ 80.656.260	-\$ 656.260
COMPRA MINI BUS PARA ESCUELA DIFERENCIAL	20.000.000	\$ 26.922.925	-\$ 6.922.925
CAMPAÑA DIFUSIÓN Y MEDIOS	50.000.000	\$ 50.009.633	-\$ 9.633
ACTIVIDADES COMUNALES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES	42.000.000	\$ 42.004.691	-\$ 4.691
TOTAL	579.967.492	\$ 330.717.609	-\$ 10.750.117

GASTO FAGEM	\$ 319.967.492
SALDO NEGATIVO	-\$ 10.750.117
DEVOLUCIÓN	\$ 260.000.000